ANEXO No. 8 _ BIENES RELEVANTES

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE".

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios (en la cual se incluye la obra pública). Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.
En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato. Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a determinar si para la ejecución del objeto contractual se emplean bienes nacionales relevantes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.

APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA

Se procedió a listar los insumos que para el ejercicio hace referencia a los bienes necesarios para la ejecución del proceso contractual, el valor unitario y el valor total para determinar la incidencia de este dentro del presupuesto total.

Posteriormente se calculó la partición de cada bien o insumo, se ordenó mayor a menor el porcentaje acumulado y se determinó según el diagrama de Pareto (...) *que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas*, y con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación, el cual se presenta resaltado en la siguiente tabla.

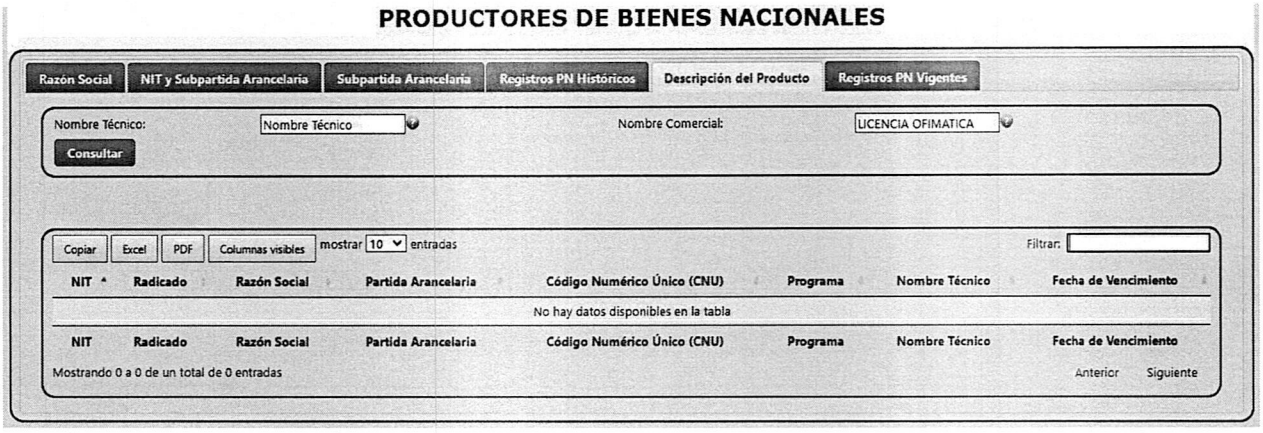
LISTADO DE INSUMOS PARA SELECCIONAR LOS BIENES NACIONALES RELEVANTES						
Item	**Insumos**	**Unidad de medida**	**Cantidad total**	**Valor total**	**% DE INCIDENCIA**	**INCIDENCIA ACUMULADA**
1	LICENCIA OFIMÁTICA	Unidad	8	$ 11.648.034	20,49%	20,49%
2	CÁMARA DE FOTOGRAFÍA DEPORTIVA DE ALTA RESISTENCIA	Unidad	2	$ 7.999.999	14,07%	34,56%
3	TELEVISOR TIPO DE PANTALLA NANOCELL	Unidad	1	$ 7.000.000	12,31%	46,88%
4	SILLA OFICINA ERGONÓMICA CON APOYACABEZAS	Unidad	7	$ 6.790.058	11,94%	58,82%
5	UPS CON CAPACIDAD MÍNIMO DE 1kVA	Unidad	8	$ 6.400.001	11,26%	70,08%
6	PANTALLA DE PROYECCIÓN DE PELÍCULAS INFLABLE	Unidad	1	$ 4.950.000	8,71%	78,79%
7	ALTAVOZ ACTIVO DE 2 VÍAS	Unidad	2	$ 4.399.999	7,74%	86,53%
8	SWITCH ADMINISTRABLE L2 24 PUERTOS	Unidad	1	$ 3.999.986	7,04%	93,56%
9	MICRÓFONO DE SOLAPA, SISTEMA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO CON DOBLE CANAL DE 2,4G	Unidad	2	$ 1.899.999	3,34%	96,90%
10	TABLERO ACRÍLICO DE 100 X 150 CM	Unidad	2	$ 1.760.000	3,10%	100,00%
TOTAL				**$ 56.848.076**	**100,00%**	100,00%

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado sobre los ítems resaltados en el paso anterior, los cuales se resaltan en el cuadro siguiente:

LISTADO DE INSUMOS PARA SELECCIONAR LOS BIENES NACIONALES RELEVANTES						
Item	**Insumos**	**Unidad de medida**	**Cantidad total**	**Valor total**	**% DE INCIDENCIA**	**INCIDENCIA ACUMULADA**
1	LICENCIA OFIMÁTICA	Unidad	8	$ 11.648.034	20,49%	20,49%
2	CÁMARA DE FOTOGRAFÍA DEPORTIVA DE ALTA RESISTENCIA	Unidad	2	$ 7.999.999	14,07%	34,56%
3	TELEVISOR TIPO DE PANTALLA NANOCELL	Unidad	1	$ 7.000.000	12,31%	46,88%
4	SILLA OFICINA ERGONÓMICA CON APOYACABEZAS	Unidad	7	$ 6.790.058	11,94%	58,82%
5	UPS CON CAPACIDAD MÍNIMO DE 1kVA	Unidad	8	$ 6.400.001	11,26%	70,08%
6	PANTALLA DE PROYECCIÓN DE PELÍCULAS INFLABLE	Unidad	1	$ 4.950.000	8,71%	78,79%
7	ALTAVOZ ACTIVO DE 2 VÍAS	Unidad	2	$ 4.399.999	7,74%	86,53%
8	SWITCH ADMINISTRABLE L2 24 PUERTOS	Unidad	1	$ 3.999.986	7,04%	93,56%
9	MICRÓFONO DE SOLAPA, SISTEMA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO CON DOBLE CANAL DE 2,4G	Unidad	2	$ 1.899.999	3,34%	96,90%
10	TABLERO ACRÍLICO DE 100 X 150 CM	Unidad	2	$ 1.760.000	3,10%	100,00%
TOTAL				**$ 56.848.076**	**100,00%**	100,00%

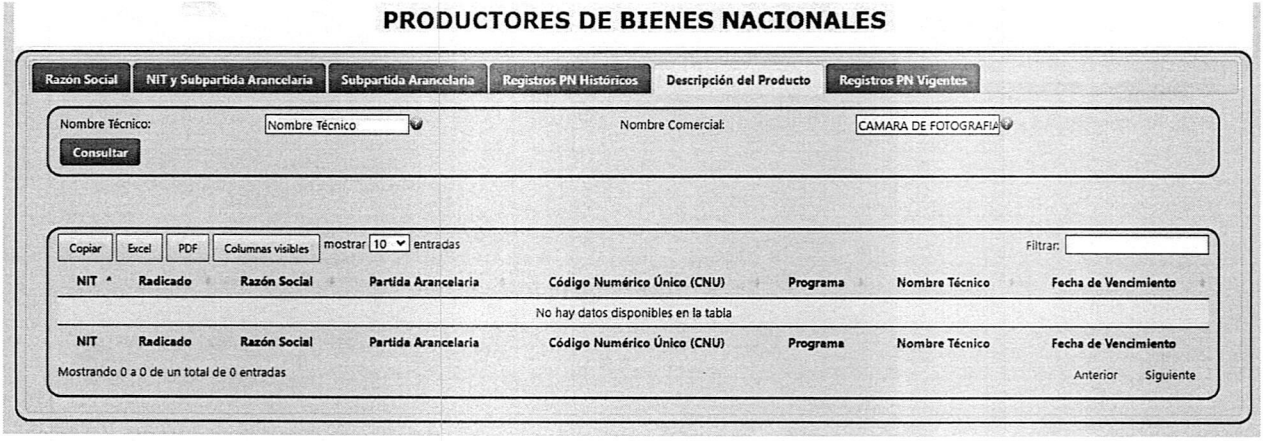
Con lo anterior se procede a realizar consulta de los bienes nacionales http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php encontrándose lo siguiente:

LICENCIA OFIMATICA



No se encuentra registro

CAMARA DE FOTOGRAFIA DEPORTIVA DE ALTA RESISTENCIA

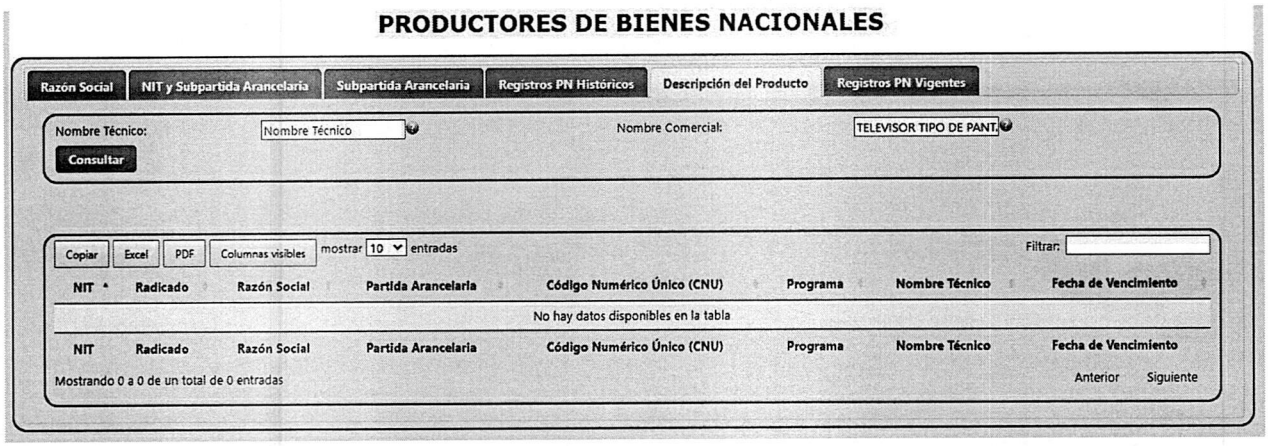


No se encuentra registro

Alcaldía de Aguazul

TELEVISOR TIPO DE PANTALLA NANOCELL

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



No se encuentra registro

Fecha de Consulta: 25 de septiembre de 2024

Conclusión: Una vez realizada la consulta en el Registro Nacional de bienes Relevantes se estableció que no existe bienes relevantes dentro del registro de productores de bienes Nacionales, por tanto, el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional sólo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir el (los) bien(es) nacional(es) relevante(s) para el cumplimiento del contrato.

ELABORÓ:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**
Nombre: **GINA PAOLA PRIETO GARCÍA** Cargo: Profesional Contratado SGB	Nombre: **MARGARET SMITH HERNANDEZ** Cargo: Profesional Contratado	Nombre: **SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS** Cargo: Secretaria de Gobierno